



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

8 MAR 2005

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

SEC... 9 1º HORA 14:45



Buenos Aires, 1º de marzo de 2005

**Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación
Don Eduardo Camaño**
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien reproducir y consecuentemente darle estado parlamentario al Proyecto de Ley de mi autoría, que fuera presentado bajo Expte. 1398-D-03, publicado en el TP 29.

Sin más, saludo a Ud. muy atte.


MARIANA ROCA GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION

s. que la Ejs-
ministrativas
nueva tarea
ismo de lar-
el ca-
4
Meses de
picio de Estados

33
Buenos Aires. 1º

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º - Incorpórese a los beneficios previstos en las leyes 23.848 y 24.652 a los ex soldados conscriptos de las fuerzas armadas que hayan sido movilizados durante el lapso comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 al sur del paralelo 30º 40'.

Art. 2º - Los beneficios establecidos en esta ley se otorgan desde la fecha de su promulgación y no darán derecho a pago retroactivo de naturaleza alguna.

Art. 3º - La percepción del beneficio establecido en el artículo 1º para los ex soldados conscriptos movilizados no será compatible con pensiones provinciales otorgadas por igual causa. No obstante el interesado podrá optar por aquella cuyo monto le resulte más beneficioso.

Art. 4º— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con imputación a las partidas específicas del presupuesto general de la administración pública jurisdicción Ministerio de Defensa.

Art. 5º— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

